



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL DÍA 15 DE ENERO DE 2010**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de enero de 2010.
- 2.- Otorgar a “Genper Sociedad Anónima” licencia de apertura para la actividad de salón de juego con cafetería en avenida Puerto número 3 bajo, con un aforo máximo permitido de 79 personas.
- 3.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje-aparcamiento con un total de 48 plazas de vehículos automóviles, en calle Dean Martí, número 46, avenida Barcelona, número 16 y calle Galicia, número 17, a favor de la comunidad de propietarios Dean Martí, número 46.
- 4.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2009, por el que se declaró la caducidad del expediente número 922/07 promovido por “Ceinca Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, dado que la subsanación de deficiencias tuvo lugar con anterioridad a dicho acuerdo y, en consecuencia otorgar a “Ceinca Obras y Proyectos, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de aparcamiento comunitario para 19 plazas en avenida Alcora, número 159-163-165.
- 5.- Declarar la caducidad y el archivo de las actuaciones relativas a los expedientes iniciados por “Yudigar Levante, Sociedad Anónima”, “Embomajo, Sociedad

Limitada”, “Aqua-6 regalos y complementos, Sociedad Limitada”, Lizett Poxo Batista y Jamila Errouiha, “Atecma Aguas, Sociedad Limitada” y Eduar Andres Perez Giraldo para el otorgamiento de licencias ambientales de instalación de actividades.

6.- En cumplimiento de la Sentencia número 387, de 31 de julio de 2009 del Juzgado de la Contencioso-administrativo número 2 de Castellón, estimatoria del recurso número 150/2008 interpuesto por Don Javier Sánchez Aymerich contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el fecha 1 de febrero de 2008, declarando la caducidad y el archivo, entre otros, del expediente de cambio de titular de la licencia de actividad de Pub en Camino San José, 5-1-esc. D-Bajo, de esta Ciudad, se acuerda: anular el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, anteriormente indicado únicamente en lo que se refiere al citado expediente, y reconocer la concesión, por silencio administrativo positivo, del cambio de titularidad en la licencia de actividad de pub en Camino San José 5-1-esc. D-bajo, de Castellón de la Plana, a favor de Don José Sánchez Aymerich.

7.- Otorgar a la mercantil “Clairess Accesories Spain, Sociedad Limitada” licencia urbanística para la adecuación de local destinado a venta de bisutería, joyería, accesorios e indumentaria de moda y cosmética en la calle Vera número 14 esquina calle Pascual Tirado número 2.

8.- Aceptar la reversión propuesta por la Generalidad Valenciana, sin derecho a ningún tipo de indemnización, de la parcela sita en el Plan Parcial Río Seco, cuya descripción es la siguiente: “Parcela de 13.010 m2 de superficie, sita en el Plan Parcial Rio Seco, en Castellón. Norte, Carretera de Borriol; Sur, vial V-P que la separa de la dotación ID-IT/585 de servicios urbanos; Este, Parcela dotacional ED-CP/738, puesta a disposición de la Generalidad Valenciana con destino a centro de educación infantil y primaria; Oeste, en parte, parcela dotacional ED-CC/485, cedida a la Administración General del Estado con destino a Archivo Histórico Provincial y, en parte, resto de parcela de la que se segrega en parte ED-CS/486, transmitida a la Generalidad Valenciana con destino a Escuela Oficial de Idiomas” y proceder a su anotación en el Inventario del Patrimonio municipal con la calificación de bien de dominio público de uso dotacional deportivo RD-DE/584 y a su inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

9.- Solicitar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias al amparo de las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a las entidades locales valencianas para la financiación de los gastos de personal derivados del funcionamiento de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia en el ejercicio

2010, subvención por importe de 170.184,02 euros para financiar la contratación durante el año 2010 de seis Diplomados/as Universitarios/as en Trabajo Social.

10.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Dar de baja la licencia de ludoteca en avenida Cardenal Costa, número 6 bajo, solicitada por doña Helena Pallares Segura y doña Maria José Sorolla Orti, y otorgada el 18 de diciembre de 2002, teniendo en cuenta el cambio de titular autorizado el 26 de septiembre de 2008.
- Desestimar el recurso especial interpuesto por “Unipost, Sociedad Anónima” contra la adjudicación provisional del contrato del servicio de notificaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a favor de “Reparto Marco, Sociedad Limitada”, confirmando dicha adjudicación provisional.
- Aprobar el expediente de contratación, que comprende en primer lugar, la del estudio técnico para la puesta en marcha y gestión de tres escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal de la Jefa del Negociado de Familia e Infancia, de fecha 3 de diciembre de 2009; en segundo lugar, la del informe sobre el aspecto jurídico relativo a la gestión de dicho servicio público municipal, de fecha 3 de diciembre de 2009, suscrito por la Jefa de Servicios Sociales y Culturales; y finalmente la del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, procedimiento abierto, la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público municipal de tres Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de titularidad municipal denominadas “Chupetes”, “Biberons” y “Peücs”, sin canon a favor del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- Aprobar el “Proyecto de repavimentación del entorno de la Plaza Mayor de Castellón de la Plana”, con un presupuesto de 1.351.964,72 euros más 16.572,20 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido y un importe de 19.223,75 euros Impuesto sobre el Valor Añadido por el control de calidad, cuya realización se llevará a cabo por la Conselleria d’Infraestructures i Transport.